

**CONFERENCIA DIPLOMÁTICA PARA LA
ADOPCIÓN DE UNA CONVENCIÓN
SOBRE MUNICIONES EN RACIMO**

CCM/CW/SR/16

18 de junio de 2008
Original: INGLÉS

DUBLÍN 19 – 30 DE MAYO DE 2008

**RESUMEN DE LAS ACTAS DE LA DÉCIMOSEXTA SESIÓN DE LA COMISIÓN
PLENARIA**

Celebrada en Croke Park, Dublín, el miércoles, 28 de mayo de 2008

Presidencia: Presidente O'CEALLAIGH

La sesión se abrió a las 16:30 horas

El Presidente abrió la reunión dando la palabra al Delegado del Ministro de Asuntos Exteriores de Zambia, el Profesor Phiri.

El Delegado del Ministro de Asuntos Exteriores Phiri, de **Zambia**, expresó la gratitud de su país por los esfuerzos realizados por Gobierno de Irlanda para alcanzar un acuerdo respecto a una convención destinada a prohibir las municiones en racimo que causan daños inaceptables. Dio las gracias a las delegaciones africanas por su cooperación con Zambia en el Grupo Africano. Para Zambia había estado claro desde el inicio del Proceso de Oslo que era necesaria una convención fuerte para incrementar la seguridad humana. El resultado de las negociaciones no suponía ganadores ni perdedores, sino que reflejaba un entendimiento mutuo entre Estados de la necesidad de abordar inquietudes humanitarias. El tema significaba mucho para los africanos, pues ellos mismos habían sido víctimas de las armas. Zambia agradecía los esfuerzos del Presidente por lograr una convención que fuera fuerte en todas las áreas críticas.

El Delegado del Ministro manifestó que esperaba que los compañeros contribuyeran a lograr un texto que garantizara la seguridad de los civiles. El proyecto de texto representaba los esfuerzos realizados por lograr un verdadero consenso.

Documento de la Presidencia CCM/PT/15

El Presidente indicó que todas las delegaciones tenían ahora la oportunidad de considerar el Documento de la Presidencia (CCM/PT/15) en el que se recogía el proyecto de texto de la Convención, que había sido repartido esa mañana. Recordó a los delegados que todos los Estados participantes habían refrendado las Declaraciones de Oslo y Wellington y que se habían comprometido a concluir este año una Convención que (i) prohibiera el uso, producción, transferencia y almacenamiento de municiones en racimo que causan daños inaceptables a civiles; y (ii) establecer un marco de cooperación y asistencia que garantizara el suministro adecuado de atención y rehabilitación a los supervivientes y sus comunidades, la limpieza de áreas contaminadas, la educación sobre riesgos y la destrucción de reservas de municiones en racimo prohibidas.

Dijo que el proyecto de texto presentado ante la Convención esa tarde representaba su valoración en ese momento de lo que constituía el mejor equilibrio de intereses y compromiso coherentes con la Declaración de Oslo. Se trataba de un paquete de elementos que suponía concesiones para todas las partes pero que, no obstante, continuaba siendo un texto de la Convención sumamente ambicioso que cumplía los objetivos que las delegaciones se habían propuesto en Oslo en febrero del año anterior.

El Presidente dijo que la definición principal de “munición en racimo” llevará a la prohibición de todas las municiones en racimo que causan daños inaceptables a civiles y que prohíbe todas las municiones en racimo utilizadas en cualquier momento en conflictos armados. Para muchos Estados representados, esto supondrá la remoción de todas las municiones en racimo de sus reservas nacionales.

Dijo que la disposición sobre relaciones con Estados no parte de la Convención excedería lo que algunos habrían deseado pero no alcanzaría lo que otros habían manifestado que necesitaban. No habría un período de transición para el uso de municiones en racimo.

Dijo que el proyecto establecía nuevos estándares en materia de asistencia a víctimas, limpieza de zonas contaminadas y destrucción de reservas, y que había un avanzado paquete de medidas en materia de cooperación y asistencia internacionales. En este sentido, el texto cumple los objetivos planteados en Oslo de manera equilibrada pero ambiciosa y efectiva. Tendrá un impacto humanitario directo y mitigará los efectos del conflicto armado sobre los civiles tanto durante como una vez finalizadas las hostilidades.

Al abrir el debate, el Presidente pidió a las delegaciones que tuvieran presente lo lejos que todos habían llegado en este proceso y lo cerca que todos se encontraban ahora de completarlo. Una vez que se adoptara una Convención y que se estableciera el marco necesario de cooperación y asistencia, los Estados podían empezar a asegurarse de que las municiones en racimo no se continuaran utilizando en conflictos armados y de que se evitaran o mitigaran en gran medida los efectos de su uso sobre los civiles.

No proponía celebrar un debate artículo por artículo del Documento de la Presidencia. Como Documento de la Presidencia, no era susceptible de enmiendas propiamente dichas, en cualquier caso. Necesitaba saber si las delegaciones tenían dificultades. No obstante, el texto representaba un paquete de compromisos para todos y aceptaba que ninguna delegación estaría completamente satisfecha con él. Reafirmó, no obstante, que se trataba de un instrumento muy fuerte que contribuiría de manera significativa al desarrollo del Derecho Internacional Humanitario en este ámbito y cumpliría todos los objetivos propuestos en Oslo. Teniendo eso presente, esperaba que las delegaciones encontraran el texto aceptable en términos generales y pudieran apoyarlo. Concluyó diciendo que desearía que al final del debate de esa tarde las delegaciones pudieran acordar la adopción de este texto. Esto prepararía el terreno para su adopción formal el viernes por la mañana.

Zambia, hablando en nombre del Grupo Africano, agradeció al Presidente sus esfuerzos por concluir el acuerdo. Aunque no estaba de acuerdo con la redacción de algunos artículos, estaba preparada para aceptar la totalidad del paquete que constituía el acuerdo con un espíritu de compromiso. Habría preferido una Convención más fuerte pero las

negociaciones conllevaban un elemento de compromiso. Se reservaba el derecho a considerar su postura en caso de que se hicieran más enmiendas al texto.

Nueva Zelanda felicitó al Presidente por sus acertados esfuerzos durante la Conferencia. Consideraba que el proyecto de Convención era un texto fuerte, equilibrado e innovador en muchos aspectos. Cumplía los objetivos humanitarios del Proceso de Oslo. Nueva Zelanda opinó que debería evitarse el riesgo que suponía cualquier intento de reabrir el texto. Acogió con especial satisfacción la disposición sobre asistencia a víctimas, que representaba un avance significativo en Derecho Internacional Humanitario. También agradeció la entereza mostrada por el Presidente al resistir los intentos de incluir un período de transición en el documento. Nueva Zelanda expresó su deseo de apoyar el texto en su conjunto.

Canadá manifestó que el proyecto de Convención era un documento de alta calidad que conseguía el justo equilibrio entre los intereses de diversos Estados y los intereses de la sociedad civil. Estaba dispuesto a aceptar provisionalmente la Convención.

México, hablando en nombre del Grupo Latinoamericano y Caribeño, agradeció al Presidente su duro trabajo y sus esfuerzos. El texto tenía muchos elementos positivos, como, por ejemplo, las disposiciones sobre desarme, asistencia a víctimas, cooperación internacional, la ausencia de períodos de transición y la prohibición de cualquier reserva a sus disposiciones. Constituía una sólida base para lograr los objetivos de la Declaración de Oslo.

Sudáfrica dio las gracias al Presidente por dirigir las negociaciones y coincidió con los comentarios de que el texto era ambicioso y de gran alcance. Se movía de manera segura en la dirección de los objetivos de Oslo y era un texto equilibrado resultante de intensas negociaciones en las que se habían manifestado muchos puntos de vista diferentes.

Suiza felicitó al Presidente por haber alcanzado el mejor compromiso posible en el proyecto de texto. El resultado pondría fin al uso de municiones en racimo y garantizaría que a las víctimas y a sus familias se les proporcionara asistencia y apoyo. También garantizaría la cooperación internacional en limpieza y destrucción. Consideraba que el texto era equilibrado y ambicioso y cumplía los objetivos del Proceso de Oslo. Debería ser posible lograr la aplicación universal de la Convención.

Francia felicitó al Presidente y elogió el espíritu de compromiso que había informado las negociaciones. Era un texto ambicioso y equilibrado que exigía sacrificios a todas las delegaciones para lograr objetivos humanitarios. Francia estaba dispuesta a recomendar la aprobación formal del proyecto de Convención tal como se había presentado.

Filipinas expresó su agradecimiento al Presidente y elogió el texto como un paquete equilibrado que no debería reabrirse ni en su totalidad ni en parte. Respondería a las necesidades del tiempo al garantizar la cooperación y asistencia internacionales.

Indonesia manifestó que el texto representado era el mejor compromiso que podía alcanzarse. Daba respuesta a las inquietudes de Indonesia e Indonesia podía aceptarlo en su totalidad.

El Presidente llamó la atención de los delegados sobre una pequeña corrección en el Artículo 4(4) del texto repartido, donde “se alienta al primero [Estado parte]” debería decir “se alienta fervientemente al primero [Estado parte]”.

Bahréin felicitó al Presidente por el trabajo realizado para alcanzar el consenso, a pesar de algunas divergencias de opiniones entre Estados durante las negociaciones. La prohibición de las municiones en racimo debería verse como un nuevo capítulo en el Derecho Internacional Humanitario, acompañando a la *Convención sobre minas terrestres*. Todas las municiones en racimo utilizadas hasta la fecha causaban daños inaceptables. La Convención proporcionaría un instrumento internacional que regularía el almacenamiento, creación y destrucción de estas armas. Bahréin apoyó el proyecto de Convención en su conjunto.

Las delegaciones de habla árabe se habrían beneficiado enormemente de que el árabe fuera uno de los idiomas de trabajo de la Conferencia. Bahréin sugirió que se transmitiera el proyecto de texto al Secretario General de las Naciones Unidas solicitando su distribución como documento oficial de la siguiente sesión de la Asamblea General de las Naciones Unidas. Esto garantizaría su traducción exacta al árabe y a otros idiomas, permitiendo a los gobiernos considerar el texto y recomendar la Convención para su adopción y ratificación.

Austria acogió con satisfacción las excepcionales disposiciones que se incluían en el tratado en materia de asistencia a víctimas y cooperación internacional, que establecerían nuevos estándares en Derecho Internacional Humanitario. Aunque Austria habría preferido una norma más fuerte para la prohibición de las municiones en racimo, estaba dispuesta a aceptar el proyecto de texto como un sólido conjunto de medidas. El Artículo 2 podría volver a considerarse en las Conferencias de Examen y Reuniones de Estados parte para garantizar que el enfoque adoptado en el texto estuviera solucionando de manera adecuada los problemas humanitarios. Creía que la redacción del Artículo 21 no era la mejor que pudiera lograrse pero respetaba la valoración del Presidente de este aspecto.

Fiyi agradeció al Presidente sus esfuerzos. El texto en su conjunto representaba un compromiso y una sólida contribución al Derecho Internacional Humanitario. Pidió a todos los delegados que aceptaran el texto.

Noruega manifestó que el Documento de la Presidencia constituía una reflexión adecuada y buena de las negociaciones. El texto era la mejor respuesta posible y sus disposiciones sobre asistencia a víctimas lograban el propósito principal del Proceso de Oslo. Noruega estaba preparada para aceptar el texto presentado.

Australia declaró que el texto era el más fuerte posible capaz de conseguir el apoyo más amplio. Elogió a todos los delegados por su actitud constructiva hacia las negociaciones.

Italia expresó su plena aprobación del texto y manifestó su agradecimiento por la manera justa y honesta en que se habían llevado a cabo las negociaciones.

Marruecos se mostró de acuerdo con los comentarios de Zambia. Confiaba en que el texto presentado pudiera lograr el consenso. Constituía un hito significativo en el

Derecho Internacional Humanitario, aunque Marruecos esperaba que se pudiera lograr una prohibición total de las municiones en racimo en las Conferencias de Examen.

El **Reino Unido** manifestó que, aunque el Reino Unido no era miembro del grupo central, era uno de los signatarios originales de la Declaración de Oslo. El texto presentado constituía el mejor consenso posible logrado tras arduos debates y lograba un equilibrio entre inquietudes humanitarias y de seguridad. El Reino Unido aprovechó la oportunidad para llamar la atención de los delegados sobre la declaración realizada anteriormente ese mismo día por el Primer Ministro, en la que anunciaba la retirada de servicio de todas las municiones en racimo del Reino Unido con efecto inmediato. Esto demostraba claramente la importancia que el Gobierno del Reino Unido daba a un resultado satisfactorio de la Conferencia y a una Convención fuerte.

Tanzania felicitó al Presidente y se identificó con los comentarios realizados por Zambia en nombre del Grupo Africano. El texto era una empresa ambiciosa que se había mantenido centrada en los compromisos contenidos en la Declaración de Oslo. Aunque esperaba que la Convención pudiera reforzarse en el futuro, Tanzania estaba dispuesta a apoyar el texto presentado.

Japón manifestó que el texto constituía el mejor equilibrio posible y se estaba estudiando en Tokio en ese momento.

Ghana expresó su apoyo por el texto presentado y se unió al consenso al recomendar a su Gobierno la firma de la Convención.

Botsuana se mostró de acuerdo con que el texto representaba un esfuerzo equilibrado y pidió contención a la hora de reabrir sus disposiciones.

Jamaica felicitó al Presidente por su liderazgo y determinación en las negociaciones. Aunque mantuvo su postura de que el Artículo 2(2) (c) no debería haberse incluido, Jamaica estaba dispuesta a apoyarlo partiendo de la base de que el texto se había logrado de buena fe y estaba abierto a revisiones en el futuro.

Samoa transmitió una cordial felicitación al Presidente y acogió con satisfacción el ambicioso texto que se había logrado. Sus disposiciones sobre asistencia a víctimas, verificación y cooperación internacional serían vitales para el desarrollo del Derecho Internacional Humanitario. Estaba dispuesta a aceptar el proyecto actual tal como estaba.

Bélgica declaró que la Convención contenía algunas disposiciones innovadoras y estaba en consonancia con la legislación nacional belga que prohíbe las municiones en racimo. Sería capaz de atraer el amplio refrendo de los Estados y establecía un proceso de implementación orientado hacia los resultados, la destrucción de las municiones en racimo y la cooperación internacional. Bélgica estaba especialmente satisfecha con la disposición sobre asistencia a víctimas y con los elementos preventivos efectivos de la Convención. Bélgica estaba dispuesta a suscribir plenamente el texto presentado.

Croacia dio las gracias al Presidente y expresó su disposición a apoyar el texto en su totalidad.

Las **Islas Cook** elogiaron la sabiduría del Presidente al proponer este texto y declararon que estaban dispuestas a aceptar el proyecto de Convención en su totalidad.

Dinamarca agradeció al Presidente su éxito a la hora de reconciliar opiniones opuestas y expresó su apoyo por el texto presentado.

Mauritania declaró que al proyecto de Convención le faltaban algunos elementos que a su delegación le habría gustado que se incluyeran pero estaba dispuesta a unirse al Grupo Africano y refrendar el proyecto de Convención.

Belice expresó su gratitud al Presidente y declaró que el texto presentado constituía un avance significativo respecto al borrador inicial. Transmitiría el texto a su capital recomendando encarecidamente su adopción y refrendo.

Alemania dio las gracias al Presidente y declaró que el texto representaba el mejor compromiso posible disponible. Debería ser presentado ante el Pleno para su adopción.

Guinea se hizo eco de los comentarios de Zambia y manifestó que se había logrado un paquete equilibrado que marcaba un progreso significativo en el Derecho Internacional. Su delegación no escatimaría esfuerzos a la hora de recomendar su adopción y firma.

Guinea-Bissau declaró que apoyaba plenamente los comentarios de Zambia y consideraba que el texto reflejaba el mejor compromiso posible disponible.

Burundi expresó su gratitud al Presidente y declaró que el proyecto de texto era una Convención equilibrada que podía lograr un amplio consenso.

La **República Checa** indicó que el texto representaba el mejor compromiso posible y cumplía los objetivos del Proceso de Oslo.

Albania manifestó su pleno apoyo por el proyecto.

España había perseguido una prohibición de las municiones en racimo tan amplia como fuera posible y manifestó que cualquier exención a la prohibición debía estar basada en no causar daños inaceptables. La propuesta contenía una prohibición lo suficientemente amplia y el proyecto de texto era un documento excelente. No todos los argumentos a favor de las exenciones están inspirados en razones humanitarias y las exenciones creadas podrían mejorarse. España estaría satisfecha si pudiera alcanzarse el consenso sobre este texto y apoyó una prohibición amplia.

Islandia acogió con satisfacción el proyecto de texto y recordó las normas de Derecho Internacional Humanitario, el Derecho de los Tratados y el Derecho de la Responsabilidad de los Estados, que guiarán la futura interpretación y aplicación de la Convención.

La **Santa Sede** describió el proyecto de texto como un instrumento fuerte, creíble y realista, observando que quedaba abierta la posibilidad de hacer mejoras en forma de futuros protocolos. El texto tal como se había presentado era aceptable para seguir adelante y era la mejor opción para evitar futuras víctimas.

Lesotho manifestó que el proyecto de texto constituía un marco equilibrado e innovador. Lesotho habría deseado un texto expresado de manera diferente en algunos artículos pero, con un espíritu de compromiso, estaba dispuesto a apoyar el proyecto en su totalidad.

Bosnia y Herzegovina indicó su pleno apoyo por el borrador de texto tal como se había presentado.

Vanuatu expresó satisfacción con el texto del proyecto de Convención, como amigo de países afectados y por razones humanitarias.

Nigeria se adhirió a la declaración de Zambia. El texto tenía en cuenta a todos y Nigeria recomendaría la adopción del texto a su Gobierno.

Mozambique se adhirió a la declaración de Zambia. Mozambique tenía voluntad de contribuir a una Convención fuerte y creía que el equilibrio logrado representaba el mejor compromiso posible. Mozambique acogió con satisfacción el proyecto actual y manifestó su intención de recomendar la aprobación del mismo a su Gobierno.

Madagascar acogió con satisfacción la decisión de Francia y del Reino Unido de retirar las municiones en racimo del servicio activo. Decidido a avanzar, Madagascar describió el proyecto de Convención como un texto detallado y equilibrado cuyo refrendo estaba dispuesto a recomendar a su Gobierno.

La República Democrática Popular de Laos estaba satisfecha con el texto, especialmente con el Artículo 4, relativo a limpieza y destrucción, y con el Artículo 5, relativo a la asistencia a víctimas. La presencia de víctimas de municiones en racimo en la Conferencia y la intención de ofrecer pruebas tangibles del sufrimiento causado por las municiones en racimo eran bien acogidas.

Malasia declaró que el texto reflejaba el máximo compromiso que podía alcanzarse en ese momento. El texto constituía un hito en el desarrollo del Derecho Internacional Humanitario y Malasia haría una revisión detallada del proyecto, dedicándole la atención que merecía.

Senegal expresó su deseo de que el texto fuera adoptado de manera unánime; la delegación senegalesa sin duda lo haría. Senegal refrendó la declaración de Zambia y esperaba que el texto fuera firmado por un gran número de países, y fuera implementado tal como estaba.

Luxemburgo expresó su apoyo al texto.

Uganda apoyó la declaración de Zambia y se mostró satisfecha con el proyecto de texto. Recomendaría la adopción del mismo a su Gobierno.

Lituania habría preferido un texto más fuerte pero declaró que el paquete preparado era un gran logro y que los Estados deberían trabajar hacia una entrada en vigor rápida.

Malawi apoyó la declaración de Zambia y aplaudió el trabajo de la Coalición contra las Municiones en Racimo. Malawi describió el proyecto como el equilibrio perfecto para

proteger a los civiles y manifestó que tenía instrucciones de aceptar el proyecto de Convención tal como estaba.

Sudán se adhirió a la declaración de Zambia. Sudán estaba preparado para seguir el consenso y aceptar el texto tal como estaba.

Malta describió el texto como un paso pequeño pero significativo en el progreso hacia el desarme. Malta estaba impresionada por los puntos fuertes de la Convención, apoyaría el proyecto de Convención tal como se había presentado y trabajaría hacia su adopción universal.

Santo Tomé y Príncipe describió el texto como sólido, ambicioso y equilibrado. Santo Tomé y Príncipe refrendó el texto y recomendaría a su Gobierno la adopción del mismo.

Níger refrendó la declaración de Zambia, recordando su postura inicial a favor de una Convención sin exclusiones ni retrasos. Níger indicó su aprobación del documento y recomendaría a su Gobierno la adopción del mismo.

Burkina Faso refrendó la declaración de Zambia. La Conferencia había conseguido elaborar un documento excelente, que Burkina Faso apoyaba en su totalidad y cuya adopción recomendaría a su Gobierno.

Moldova indicó su pleno apoyo por el proyecto de Convención.

Sierra Leona se mostró de acuerdo con Zambia y apoyó todo lo que se había dicho respecto a continuar organizando su adopción. Sierra Leona manifestó su intención de adoptar la Convención tal como estaba.

Suecia describió el texto como el mejor compromiso posible resultante de las negociaciones. Suecia estaba preparada para apoyar la decisión de aceptar el proyecto de Convención sin cambios para su adopción.

Malí se adhirió a la declaración de Zambia y aprobó sin reservas el proyecto de Convención tal como estaba.

Costa de Marfil lamentaba que las ideas de una prohibición total, independientemente del tipo de municiones en racimo, y del fin de cualquier complicidad entre Estados parte y terceras partes no firmantes no hubieran sido plenamente incorporadas en el proyecto de Convención. No obstante, puesto que el trabajo realizado era fruto del consenso, Costa de Marfil expresó su pleno apoyo por el espíritu del proyecto.

Serbia se mostró de acuerdo con Austria en que las disposiciones humanitarias del proyecto de Convención eran excepcionales. Serbia apoyó el proyecto de texto tal como estaba y recomendaría su adopción.

Honduras expresó su dificultad con el Artículo 2(c) y con las responsabilidades de los países que fabrican municiones en racimo. Los daños causados deben ser compensados y el proyecto de texto no condena a los países fabricantes por lo que han hecho.

Togo se unió a la declaración de Zambia y haría todos los esfuerzos necesarios por recomendar el texto a sus autoridades.

Benín afirmó que el proyecto de Convención había logrado un excelente equilibrio de intereses y estaba encantado de que el proyecto no dejara ninguna posibilidad de formular reservas. Benín acogió con especial satisfacción las disposiciones relativas a la asistencia a víctimas y declaró que la Conferencia podía estar orgullosa de sus logros.

Kenia se adhirió a la declaración de Zambia. La contribución de todas las delegaciones al texto fue elogiada. Kenia acogió con satisfacción el proyecto de Convención como un compromiso equilibrado en todos los aspectos y refrendó el proyecto en su totalidad.

La **República Democrática del Congo** indicó que se había elaborado un importante instrumento jurídico a pesar de sus imperfecciones. Supondría una limitación para los países fabricantes y haría posible mirar a las víctimas a los ojos. La República Democrática del Congo se adhirió a la declaración de Zambia y se mostró a favor del texto tal y como había sido presentado. La delegación estaba preparada para adoptar el texto tal y como había sido presentado.

Se concedió la palabra a las delegaciones observadoras.

El **Comité Internacional de la Cruz Roja** reconoció que todos los Estados habían hecho concesiones importantes. En conjunto, el CICR estaba satisfecho con el proyecto actual, que llevaría a la estigmatización de las municiones en racimo y tendría repercusiones más allá de aquéllos que firmaran la Convención. El CICR acogió con satisfacción la detallada definición de municiones en racimo, la ausencia de un período de transición, las innovadoras disposiciones sobre asistencia a víctimas y la amplia definición de víctimas. Las disposiciones relativas a la relación con Estados no parte demostraba un fuerte compromiso con el objetivo de poner fin al uso de las municiones en racimo por parte de todos los Estados. El CICR animaba a los Estados a dejar claro en sus declaraciones al adoptar la Convención que las obligaciones de destrucción también se aplicaban a las bombetas procedentes de dispositivos emisores. Se animaba a todos los Estados a adoptar el proyecto de texto.

La **Coalición contra las Municiones en Racimo** afirmó que el resultado del proyecto de Convención excedía con creces las expectativas de prácticamente todo el mundo. La prohibición en ella contenida era más amplia que la del *Tratado de prohibición de minas*: no sólo se habían prohibido algunas municiones en racimo, sino todas; no se hacía ninguna distinción entre municiones en racimo buenas y malas. La exclusión recogida en el Artículo 2(c) se aplicaba a las municiones que no tienen los mismos efectos que las municiones en racimo, es decir, que no tienen efectos zonales ni efectos de excesivos artefactos explosivos sin estallar. La Coalición contra las Municiones en Racimo (CMC, por sus siglas en inglés) observó que no se había incluido ninguna excepción que hubiera debilitado la Convención ni ningún período de transición. La CMC acogió con satisfacción las excelentes disposiciones sobre asistencia a víctimas, limpieza, transparencia y cooperación, que suponían una mejora respecto al *Tratado de prohibición de minas*. Aunque a la CMC le habría gustado ver incorporadas más mejoras, creía que la Convención no habría mejorado, sino empeorado, si se hubiera abierto, y respetaba que éste no era el camino a seguir. El Artículo 21 era el único defecto de la Convención. La CMC estaba profundamente decepcionada con esta disposición, pues no estaba claro que

la asistencia intencional estuviera prohibida. La CMC hizo un llamamiento a todos los Estados para que clarificaran que el Artículo 21 no permite la asistencia intencional en áreas prohibidas, el almacenamiento en el extranjero ni los actos que socaven las obligaciones fundamentales de la Convención de una forma u otra. La CMC también acogió con satisfacción el reconocimiento de los Estados del papel de la CMC y de la sociedad civil en la redacción de la Convención.

Vietnam declaró que habría deseado un texto más fuerte, como Estado que ha experimentado los efectos de las municiones en racimo. No se pueden tener municiones en racimo buenas y malas. La Convención hace que las cargas recaigan en los países que sufren, no en los usuarios. Vietnam necesita, y animó a los donantes internacionales a ayudarle a abordar, las consecuencias del uso de municiones en racimo.

Tailandia describió el proyecto de Convención como equilibrado y acogió con satisfacción su adopción.

La **Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y la Media Luna Roja** acogió con satisfacción el proyecto de texto. En concreto, los Artículos 1 y 2 contribuirían al aumento de la estigmatización de las municiones en racimo. El proyecto de Convención no era perfecto pero constituía un compromiso razonado y equilibrado que mejora el Derecho Internacional Humanitario. El Artículo 5 sirve como nuevo punto de referencia en su ámbito. También acogió con satisfacción la ausencia de un período de transición y el fuerte mecanismo incorporado que facilita las revisiones y enmiendas.

Se devolvió la palabra a los Estados participantes.

Los **Países Bajos** no se mostraron totalmente satisfechos con el proyecto de texto pero indicaron que la insatisfacción se había repartido de manera equitativa. Los Países Bajos se unieron al consenso al solicitar que el texto fuera transmitido al Pleno para su adopción. Esperaban que llevara a los países presentes en calidad de observadores a decidirse y a otros a firmar la Convención en su debido momento.

Irlanda también se unió al consenso en apoyo del proyecto de texto.

El Presidente agradeció a todas las delegaciones su enfoque constructivo y reconoció que todas habían hecho concesiones. En vista de las reacciones positivas a su proyecto de texto, y en ausencia de objeciones, propuso aplazar la sesión de la Comisión plenaria y convocar inmediatamente el Pleno. Entonces propondría al Pleno que el viernes por la mañana se adoptara el proyecto de Convención expuesto en el Documento de la Presidencia junto con las modificaciones técnicas y editoriales necesarias para garantizar la coherencia de terminología en todo el texto.

La sesión de la Comisión plenaria se aplazó a las 19:55 horas.